

## RESOLUCIÓN No. 01261

*“Por medio de la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00868 del 28 de marzo del 2018”*

### LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE;

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 34 del Decreto Ley 1567 de 1998, el artículo 36 de la Ley 909 de 2004, Decreto Nacional 1083 de 2015, numeral 10 del artículo 1 de los Decretos Distritales 101 de 2004 y 109 de 2009 y Resolución 153 de 2016 SDA y,

### CONSIDERANDO

Que el 28 de marzo de 2018, la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la Resolución No. 00868 de 2018.

Que la Resolución antes citada, dispuso en su parte resolutive lo siguiente: *“Artículo 21. Subsidio Educativo para los Funcionarios. Este subsidio permite apoyar a los funcionarios de carrera administrativa para los estudios de educación formal y no formal que cumplan con los requisitos establecidos, para el logro de los objetivos de la entidad. 21.1 Procedimiento para acceder al Subsidio Educativo: (...) Se presentara un informe por parte del área de Bienestar a la Comisión de Personal, donde se refleje la verificación de los requisitos para acceder al subsidio (...) Una vez presentado los documentos para una institución y estos hayan sido aprobados por la Comisión, no podrá ser cambiado el plan de estudio a realizar, ni la institución.”*

Que en cumplimiento de la Directiva No. 001 del 06 de febrero de 2015, expedida por el Director del Departamento Civil Distrital, la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la Resolución No. 00800 del 27 de junio del 2016 *“Por la cual se crea y se conforma el Comité de incentivos y/o Bienestar Social de la Secretaría Distrital de Ambiente y se adoptan disposiciones relativas a su funcionamiento”*:

Que la Resolución antes citada, dispuso en su parte resolutive lo siguiente: *“Artículo primero. Creación y objeto. Créese el comité de Incentivos y/o Bienestar Social de la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual tendrá por objeto asesorar y verificar el diseño, programación y gestión del programa de Bienestar Social e Incentivos de la Entidad (...) Artículo tercero. Funciones del Comité. Serán funciones del Comité de*

Página 1 de 3

### **RESOLUCIÓN No. 01261**

*Incentivos y/o Bienestar Social las siguientes: (...) 3. Diseñar el programa de bienestar de acuerdo con las necesidades detectadas, las alternativas estudiadas, la capacidad administrativa y presupuestal de la entidad y presentarlo al nominador de la Entidad para su aprobación y ejecución. 4. Realizar el seguimiento a la ejecución del plan de Bienestar y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.”*

Que una vez verificado lo anterior, se encontró que el informe que contiene la verificación de los requisitos para acceder al Subsidio educativo debe ser presentado ante el Comité de Incentivos y/o Bienestar Social y no ante la Comisión de Personal de la entidad. Por tal razón, se hace necesario aclarar y modificar en tal sentido la Resolución 00868 del 28 de marzo del 2018.

Que la Ley 1437 de 2011 en su artículo 45 establece: *“Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, no revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, está deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*

Que también se hace necesario aclarar la Resolución No. 00868 del 28 de marzo del 2018 ya que por error de digitación, se omitió el epígrafe de la misma, siendo este: *“Por la cual se aprueba el Plan Institucional de Estímulos y el Plan Institucional de Capacitación, para los empleados de la Secretaría Distrital de Ambiente de la vigencia 2018”*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aclarar y modificar la parte resolutive de la Resolución No. 00868 del 28 de marzo del 2018, el cual quedará de la siguiente manera:

*“Artículo 21. Subsidio Educativo para los Funcionarios. Este subsidio permite apoyar a los funcionarios de carrera administrativa para los estudios de educación formal y no formal que cumplan con los requisitos establecidos, para el logro de los objetivos de la entidad. 21.1 Procedimiento para acceder al Subsidio Educativo: (...) Se presentara un informe por parte del área de Bienestar al Comité de Incentivos y/o Bienestar Social donde se refleje la verificación de los requisitos para acceder al subsidio (...) Una vez presentado los documentos para una institución y estos hayan sido*

**RESOLUCIÓN No. 01261**

*aprobados por el Comité de Incentivos y/o Bienestar Social, no podrá ser cambiado el plan de estudio a realizar, ni la institución”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aclarar que el epígrafe de la Resolución No. 00868 del 28 de marzo del 2018, quedará de la siguiente manera: *“Por la cual se aprueba el Plan Institucional de Estímulos y el Plan Institucional de Capacitación, para los empleados de la Secretaría Distrital de Ambiente de la vigencia 2018”*

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución deberá difundirse en el Boletín Legal Ambiental de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha siguiente a su publicación y modifica y aclara lo pertinente a la Resolución No. 00868 del 28 de marzo del 2018 de la SDA.

**Dado en Bogotá a los 07 días del mes de mayo del 2018**



**MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS  
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA**

(Anexos):

**Elaboró:**

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ HERRERA	C.C:	1018429385	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20180002 DE 2018	FECHA EJECUCION:	03/05/2018
-------------------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

JOHANNA LILIAN CANTE PUENTES	C.C:	36066376	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20180001 DE 2018	FECHA EJECUCION:	04/05/2018
------------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C:	51985496	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	07/05/2018
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

Página 3 de 3